



BORDOS URBANO RURALES –BUR- “CORTINAS FORESTALES MULTIESTRATO MULTIPROPOSITO”

Se ha dado un proceso de cambios en la agricultura en la región, hacia el incremento de la escala a través del alquiler de la tierra y la propiedad de los recursos tecnológicos acordes al modelo productivo imperante. Debido a este escenario planteado, se asiste a un proceso de diferenciación social en el ámbito de la producción familiar. Se constata una reducción importante de pequeñas explotaciones y un crecimiento de aquellas que han tenido capacidad para pagar interés por el capital, renta por el uso del suelo y construir escala en un territorio cada vez mas organizado en torno al capital.

A su vez, se han establecido cambios de percepción desde los sectores urbanos y rurales en cuanto al modelo tecnológico utilizado, existiendo diferentes conflictos y propuestas que se visualizan en *“un incipiente aumento de la conciencia de la protección del ambiente. El logro de los bordes que permitan la coexistencia estable de la agricultura y los pobladores urbanos exige una combinación de fondos públicos, medidas de políticas, las prácticas de manejo y el comportamiento humano. Es diferente la percepción de los productores agropecuarios a las propias del sector urbano en relación a los efectos e incidencias de la aplicación de productos agroquímicos. Esta situación de conflicto, está latente en todos los sectores y precisa ir siendo resuelta a partir del manejo de los mismos en la relación público-privada.*

En los marcos legales actuales, se plantean restricciones en cuanto a la aplicación de productos agroquímicos en áreas del borde de centros urbanos. También, a nivel Comunal o Municipal, están establecidas ordenanzas que plantean la instalación de cortinas forestales en los bordes de sus ejidos municipales. Entre esas localidades, se encuentran Godoy (Ordenanza N° 17/2009) y Casilda (Ordenanza N° 1907-Art. 11).

Por su parte, la ley nacional 26.432/08, que amplía y modifica lo establecido en la 25.080, dan marco para la promoción de forestaciones en macizo, enriquecimiento de bosque nativo o cortinas forestales, permitiendo facilidades para el fomento de esta actividad.

Las cortinas forestales multiestratos permiten una mejor optimización en el efecto de barrera para disminuir la velocidad e incidencia de los vientos. El concepto de multipropósito nos permite incorporar la idea de un aprovechamiento de las especies, tanto por sus características propias en los servicios ambientales que generan (absorción de anhídrido carbónico, liberación de oxígeno, polinización, biodiversidad, fijación de suelo, movilización de nutrientes, paisajismo, etc.) como sus posibles usos (leña, madera, melífero, etc.) en un manejo racional del recurso. La propuesta se enmarca en los conceptos de agroforestería y desarrollo territorial.

En síntesis el Modelo de Gestión BUR plantea los siguientes pasos:

- 1) Identificación del último límite del **Suelo Urbano Consolidado** (Área de uso actual, incluidos las áreas baldías).
- 2) Identificación del **Modelo de Crecimiento Urbano** (Hacia donde crecerá la ciudad)
- 3) Identificación del **Área de Expansión Urbana** para un período de tiempo determinado. (Según el crecimiento demográfico por la menos unos 20 años)
- 4) Identificación del último límite del **Área Buffer**. Definición del área de influencia resultante de dar una determinada distancia considerada de **protección** desde el último límite urbano consolidado.
- 5) Creación de un Ente Mixto Técnico el **EMT** que debe estar integrado por todos los actores involucrados



Las especies para el uso en las cortinas forestales, surgirán de los acuerdos y características de cada territorio. Esta tarea en territorio, permitirá identificar un listado de árboles y arbustos, tanto autóctonos como exóticos, que se puedan prestar a los diferentes usos y combinaciones posibles. La producción en el vivero provincial de plantines, así como lo que se pueda generar en otros asociados, permitirá contar con una gran cantidad y diversidad de especies.

Los plantines deben ser llevados a las áreas de recría cercanas a las áreas de plantación definitiva. Estos centros de recría, pueden ser implementados por los propios municipios o comunas, así como otros organismos que puedan ocuparse de la tarea (Escuelas agrotécnicas, rurales, experimentales, áreas de arbolado urbano, etc.). Las plantas deben ser recriadas y tener desarrollo en altura y en rusticidad que permitan una segura plantación. Si en las cortinas se plantea un ancho de 50 metros, esto permitirá en una población de 2.000 habitantes un promedio de 10 has en total para cercar toda la superficie urbana.

En las cortinas multiestratos, se plantean que las especies de mayor porte vayan al centro y las de menor altura en manera descendiente hacia barlovento y sotavento respectivamente.



El mantenimiento de un borde forestado, permite contar con un área para la presencia de biodiversidad, así como la posible utilización en la instalación de colmenas. También, se puede aprovechar en un manejo sustentable para la obtención de leña como bosque energético. De esta manera, resulta necesario que la comunidad conozca los aportes y beneficios que implican la presencia de los árboles en los centros urbanos. Para ello, deberán realizarse campañas de concientización, difusión por diferentes medios y la participación de actores locales.

Para hacer efectiva la realización de los bordos forestales, es necesario que estén dados los mecanismos que faciliten su aplicación (crédito forestal, plantines, rekrías, capacitación, etc.), así como la decisión política concreta de llevarlos adelante. Se han iniciado en algunos municipios y comunas instancias de capacitación y difusión de la propuesta. Por ello, se están realizando acuerdos para iniciar los trabajos en las localidades interesadas.